



## PROCESO CAS N° 007-2018-MDSJL

### **PUESTO: OPERADOR DE VIDEO CAMARA DE VIGILANCIA**

#### **I. GENERALIDADES**

##### **1.- Objeto de la Convocatoria**

Contratar los servicios de seis (06) Operadores de cámara de video vigilancia, para fortalecer las capacidades de video vigilancia, y apoyo fílmico a los procesos de investigación.

##### **2.-Área Solicitante**

Gerencia de Seguridad Ciudadana

##### **3.-Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Sub Gerencia de Recursos Humanos.

##### **4.-Base legal**

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.



#### **II. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia mínima de seis (6) meses en labores afines al cargo. Experiencia en el manejo de video cámaras de seguridad.
Competencias	Trabajo en equipo, vocación al servicio y lealtad institucional.
Formación académica	Secundaria completa.
Conocimiento y Requisitos para el puesto	Conocimiento de computación. Certificado de antecedentes policiales (vigente)



### III. ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR

1. Verificar el funcionamiento de los videos cámaras de seguridad.
2. Observar la conducta de las personas que transitan por las vías donde se ubican las cámaras de video vigilancia.
3. Estar atento en todo momento a cualquier incidente y/o ocurrencia (accidente de tránsito, robos, etc.) para una atención en tiempo real de acuerdo a las posibilidades.
4. De detectarse personas con actitud sospechosa, coordinar con el operador de radio, para el oportuno desplazamiento de la Unidad de Serenazgo correspondiente para la adecuada intervención con personal policial.
5. Estar atentos a cualquier situación de persecución que se presente para, poder de ser necesario, sugerir el cierre de algunas calles, orientar siempre al personal de campo mediante la observación permanente.
6. Comunicar las incidencias al responsable del área.
7. El servicio de monitoreo únicamente será dirigido a la búsqueda de ocurrencias en salvaguarda de la seguridad de los contribuyentes y ningún otro particular.
8. Realizar otras funciones relacionadas al puesto que le sean asignadas.

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación del servicio</b>	Gerencia de Seguridad Ciudadana, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima.
<b>Duración del contrato</b>	Tres (03) meses, renovables en función a desempeño y necesidades institucionales.
<b>Remuneración mensual</b>	S/ 1,380.00 (Mil trescientos ochenta y 00/100 soles). Incluye los montos y afiliación de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

